

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima veinte de mayo de dos mil veintidós. Revisados los asuntos publicados en el estado No. 031, se tiene que se notificó auto dentro del proceso ejecutivo 730554089002202018-00106, indicando que el auto a notificar trataba sobre la terminación del asunto por pago, cuando lo correcto era "resuelve solicitud de terminación por pago", es de anotar que no se hace nueva publicación, pues el error solo se dio en el asunto del auto que se publica, más no en las partes, ni número de radicado.



MANUELA CALLE GUEVARA

SECRETARIA.